



**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES "BRIG.
SAN MARTIN" S.A.**

INDICE

1. OBJETO.....	4
2. ENTRADA EN VIGENCIA, DURACIÓN Y PRORROGA	4
3. DECLARACIONES	4
4. REPRESENTANTES AUTORIZADOS	4
5. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO	5
ANEXO I – CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	7
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PROVEEDOR.....	7
SERVICIO	8
1 MODALIDAD DEL SERVICIO.....	8
2 DISTRIBUCIÓN DE DIAS Y HORAS POR TURNO	8
3 INCREMENTO Y REDUCCIÓN DEL SERVICIO.....	10
3.1 Incrementos.....	10
3.2 Reducciones.....	11
4 TURNOS	11
5 VESTIMENTA Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL	11
6 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE TRABAJO	12
7 ALCANCE DEL SERVICIO, FUNCIONES Y TAREAS A CUMPLIR.....	14
7.1 Prevención de Delitos e Infracciones.....	14
7.2 Prevención y/o Lucha Contra Incendios	14
7.3 Controlar el Cumplimiento de las Normas	14
7.4 Cooperar	14
7.5 Reportar.....	15
7.6 Elaboración de normativa de seguridad.....	15
7.7 Recepción de Llamadas Telefónicas y Monitoreo de Sistemas de Control	15
7.8 Mantenimiento de las Instalaciones.....	15
8 PERSONAL DEL PROVEEDOR.....	15
8.1 Características Excluyentes.....	15
8.2 Obligaciones del Proveedor.....	16
8.3 Capacitación.....	16
CONTROL A CARGO DE FAdeA.....	16
NORMAS DE SEGURIDAD.....	17

INCUMPLIMIENTOS DEL PROVEEDOR: CONSECUENCIAS.....	17
ANEXO II – OFERTA	19
1. VISITA TÉCNICA A FAdeA	19
2. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PRESENTAR	19
3. COTIZACIÓN.....	20
FACTURACIÓN.....	22
4. RECEPCIÓN DE OFERTAS.....	23
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	23
DOCUMENTOS A PRESENTAR:.....	23
5. CRITERIOS DE EVALUACION DE OFERTAS.....	24
EVALUACIÓN TÉCNICA	24
EVALUACIÓN FINANCIERA	25
EVALUACIÓN ECONÓMICA	26
MATRIZ DE PONDERACIÓN FINAL	26

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES "BRIG. SAN MARTÍN" S.A.

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones particulares y especificaciones técnicas del Servicio de Vigilancia y Seguridad ("Servicio"), que el Proveedor prestará en la Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" S.A. ("FAdeA"), con domicilio en Av. Fuerza Aérea Argentina nº 5505 de la ciudad de Córdoba, Argentina.

2. ENTRADA EN VIGENCIA, DURACIÓN Y PRORROGA

La duración del Servicio será de veinticuatro (24) meses, a partir de la confirmación de la Orden de Compra (OC) por parte de FAdeA al Proveedor.

FAdeA podrá optar por prorrogar la vigencia de la OC por un periodo de doce (12) meses, comunicando al Proveedor su decisión dentro de los treinta (30) días previos al vencimiento del Plazo. Si el Proveedor no quiere prorrogar la OC, deberá comunicar su decisión en forma expresa y por escrito a FAdeA con una antelación mínima de sesenta (60) días antes que opere el vencimiento del Plazo.

3. DECLARACIONES

El Proveedor declara conocer y aceptar:

- a) Que ha analizado exhaustivamente y comprendido las condiciones particulares y especificaciones técnicas establecidas en este Pliego y que, asimismo, garantiza el cumplimiento de las mismas a fin de prestar el Servicio.
- b) Que la presentación de la propuesta implica que el Proveedor cuenta con toda la documentación e información suficiente para la determinación del costo de su servicio, no pudiendo alegar posteriormente ignorancia de las condiciones y especificaciones técnicas del Servicio requerido por FAdeA.
- c) Que no se considerará servicio adicional todo aquel que, aun no detallado específicamente en el Pliego, tienda a satisfacer la ejecución de la OC.

4. REPRESENTANTES AUTORIZADOS

El Proveedor deberá especificar al momento de presentar la oferta, la persona de contacto facultada para negociar y evacuar las dudas que se generaren ante FAdeA, quien actuará como nexo entre las partes para todas las cuestiones vinculadas con la ejecución del presente. Asimismo, deberá designar un responsable técnico profesional empleado de la empresa, para todas las cuestiones técnicas.

OFERENTE

Contacto comercial:

Nombre:

Cargo:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Responsable Técnico:

Nombre:

Cargo:

Teléfono:

Correo Electrónico:

FADEA:

Contacto comercial:

Nombre: Marcela D'Angelo

Cargo: Comprador

Teléfono: 0351-4668700 interno 2398

Correo Electrónico: dangelom@fadeasa.com.ar

Responsable Técnico:

Nombre: Javier Caceres

Cargo: Jefe Seguridad Patrimonial

Teléfono: 0351-4668700 interno 2707

Correo Electrónico: caceresj@fadeasa.com.ar

En casos de cambio en el contacto/ responsable técnico cada parte deberá notificar a la otra los cambios realizados, en forma fehaciente.

5. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO

Forman parte integrante del presente, los documentos que se detallan a continuación:

- Anexo I: Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
- Anexo II: Oferta.
- Alta proveedor - IPE 05.004 1 (PARA CAT I, II)
- Términos y Condiciones Generales de Contratación 2023.
- Anexo I - PA-057-Contratistas_Rev H

- Transparencia Comercial.
- Declaración Jurada de Intereses Decreto 202/2017.
- Acuerdo de No Divulgación (NDA).

ANEXO I – CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DEL PROVEEDOR

Dentro de los diez (10) días corridos a partir de la adjudicación de la OC, el Proveedor deberá presentar a FAdeA la siguiente información/documentación:

- a. Habilitación para funcionar extendida por la Secretaría de Seguridad, mediante resolución, previo pago de las tasas correspondientes. (Renovación bianual)
- b. Estatuto de sociedad, con datos de inscripción en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba.
- c. Reglamento interno aprobado por el órgano de aplicación de la Ley 8908/00.
- d. Alta ante la División Agencias Privadas de la Policía de la Provincia de Córdoba y el comprobante de pago de las tasas vigentes.
- e. Acreditar su inscripción en la obra social para el personal de vigilancia o custodio de Córdoba (OSPEVIC u otra elegida) y constancia de libre deuda.
- f. AFIP: Inscripción formulario F 560, por la actividad a desarrollar.
- g. Formulario F 561, por los impuestos o regímenes correspondientes.
- h. DGR: Inscripción de ingresos brutos, Formulario F 202.
- i. ART: contrato actualizado y listado de personal inscripto.
- j. Municipalidad: inscripción y habilitación ante industria y comercio de la Municipalidad de Córdoba.
- k. Póliza: Póliza de seguro de vida obligatorio de cada empleado y los comprobantes de pago respectivos.
- l. Resolución AFIP N° 135/98: cumplimiento del certificado fiscal para contratar.
- m. Constancia de no tener juicios contra el Estado Nacional.

Al inicio de la Actividad: El Proveedor presentará diez (10) días antes de iniciar la prestación del Servicio:

- n. Planilla con el listado del personal, indicando Puesto, Nombre y Apellido, dirección y teléfono.
- o. Legajo del personal conteniendo:
 - Ficha de datos personales.
 - Antecedentes laborales en la empresa, antigüedad y roles desempeñados.
 - Fotocopia anverso y reverso de DNI de la dotación de vigiladores. (La dirección debe coincidir con la descripta en la planilla).

- Examen psicofísico, avalado por profesional matriculado.
- Certificado de antecedentes y buena conducta expedido por entidad policial autorizada.
- Fotocopia de los carnets de conducir en vigencia de los encargados y rondines.
- Póliza de Seguros Personal.
- Copia de recibos de sueldo del personal afectado al servicio.
- Comprobante de pago individual bancarizado al personal.
- Currículum Vitae.

El Proveedor tendrá plazo de diez (10) días corridos desde la adjudicación de la OC para presentar todo lo requerido en este apartado, vencido dicho plazo sin que haya presentado la totalidad de la documentación requerida, la adjudicación se revocará automáticamente, sin posibilidad para el Proveedor de formular reclamo alguno, y habilitando a FAdeA a realizar una nueva adjudicación.

SERVICIO

1 MODALIDAD DEL SERVICIO

El Servicio deberá ser brindado de acuerdo al siguiente esquema:

- a. un (1) puesto de Encargado de Turno
- b. un (1) puesto de Recepción
- c. dos (2) puestos de Operador de Monitoreo
- d. dos (2) puestos de Vigilador Barrera N° 1
- e. un (1) puesto de Vigilador Playa Oeste
- f. un (1) puesto de Refuerzo Barrera/ Requisa / Descanso
- g. un (1) puesto de Vigilador Puesto 2
- h. un (1) puesto de Vigilador Puesto 6
- i. un (1) puesto de Vigilador Rondín
- j. cuatro (4) puestos de Bombero

2 DISTRIBUCIÓN DE DIAS Y HORAS POR TURNO

LUNES A VIERNES TURNO DIURNO (124 HORAS)

- a. un (1) Encargado de turno 12 hs. (06 a 18 hs)

- b. un (1) Operador de Monitoreo 12 hs. (06 a 18hs)
- c. un (1) Operador de Monitoreo 10 hs. (06 a 16hs de lun a viernes)
- d. una (1) Vigiladora Femenina 10 hs. (06 a 16 de lunes a viernes)
- e. una (1) Vigiladora Femenina 10 hs. (07 a 17 de lunes a viernes)
- f. cuatro (4) Vig. (s) 48 hs. (06 a 18 hs)
- g. un (1) Vigilador Rondín 12 hs. (06 a 18 hs)
- h. un/a (1) Recepcionista 10 hs (06 a 16 hs)

LUNES A VIERNES TURNO NOCTURNO (72 HORAS)

- a. un (1) Encargado de Turno 12 hs. (18 a 06 hs)
- b. un (1) Operador de Monitoreo 12 hs. (18 a 06 hs)
- c. un (1) Vigilador Rondín 12 hs. (18 a 06 hs)
- d. un (1) Vig. Puesto Barrera N° 1 12 hs. (18 a 06 hs)
- e. un (1) Vig. Puesto Seis 12 hs. (18 a 06 hs)
- f. un (1) Vigilador de Perímetro 12 hs. (18 a 06 hs)

SÁBADOS Y DOMINGOS TURNO DIURNO (72 HORAS)

- a. un (1) Encargado de Turno 12 hs. (06 a 18 hs)
- b. un (1) Operador de Monitoreo 12 hs. (06 a 18 hs)
- c. un (1) Vig. Rondín 12 hs. (06 a 18 hs)
- d. un (1) Vig. Puesto Barrera N° 1 12 hs. (06 a 18 hs)
- e. un (1) Vig. Puesto seis 12 hs. (06 a 18 hs)
- f. un (1) Vigilador de Perímetro 12 hs. (06 a 18 hs)

SÁBADOS Y DOMINGOS TURNO NOCTURNO (84 HORAS)

- a. un (1) Encargado de Turno 12 hs. (18 a 06 hs)
- b. un (1) Operador de Monitoreo 12 hs. (18 a 06 hs)
- c. un (1) Vig. Rondín 12 hs. (18 a 06 hs)
- d. un (1) Vig. Puesto Barrera N° 1 12 hs. (18 a 06 hs)
- e. un (1) Vig. Puesto seis 12 hs. (18 a 06 hs)
- f. dos (2) Vigiladores de perímetro 24 hs. (18 a 06 hs)

Total de Horas aproximadas para mes de 30 días: 5598 hs.

Los servicios del vigilador rondín se prestarán de lunes a domingos, inclusive feriados, aún bajo condiciones meteorológicas adversas.

ESQUEMA DE COBERTURA PERSONAL BOMBERO

LUNES A VIERNES TURNO DIURNO - BOMBERO

- a. cuatro (4) Bomberos (07 a 19 hs) de forma rotativa. (12 hs por día)

SÁBADOS Y DOMINGOS TURNO NOCTURNO- BOMBERO

- a. uno (1) Bombero 12 hs. (07 a 19 hs)
- b. uno (1) Bombero 12 hs. (19 a 07 hs)

Total de Horas Aproximadas para mes de 30 días: 800 hs.

3 INCREMENTO Y REDUCCIÓN DEL SERVICIO

3.1 Incrementos

Ante el requerimiento de FAdeA, el Proveedor estará obligado a incrementar el personal necesario para la prestación del Servicio, dentro de las veinticuatro (24) horas de recibida la solicitud.

a) Incremento por Eventos.

En caso de llevarse a cabo algún evento en las instalaciones de FAdeA, por ejemplo, visitas oficiales, se requerirá al Proveedor la ampliación del Servicio. En estos casos, el Servicio se prestará bajo la modalidad y horarios solicitados por FAdeA al Proveedor.

b) Incremento por Necesidades Operativas.

Por necesidades operativas, FAdeA podrá requerir al Proveedor incrementar la prestación Servicio hasta un cincuenta por ciento (50%) en cada turno. En tal caso el precio será el correspondiente al puesto que se cubra.

3.2 Reducciones

FAdeA podrá requerir la disminución del personal que presta el Servicio cuando lo considere necesario. En tal caso, comunicará al Proveedor su decisión en forma fehaciente con una antelación no menor a las veinticuatro horas (24) previas a la fecha en que pretende implementar la reducción del Servicio. En tal caso, los costos se reducirán en forma proporcional de acuerdo a lo solicitado.

4 TURNOS

Tres (3) días hábiles antes de iniciar la ejecución de la OC, y luego tres (3) días hábiles antes de finalizar cada mes, el Proveedor presentará una planilla con la programación de los turnos del mes próximo.

El Servicio deberá estar siempre garantizado, manteniendo la cantidad suficiente de personal para ejecutar la OC.

Se respetarán los equipos de trabajo por turnos, para facilitar la tarea de los encargados designados (punto 2 -Anexo I) para asegurar el conocimiento del personal que deben dirigir.

El personal del Proveedor no deberá prestar Servicio en turnos mayores a lo solicitado en la descripción de los puestos, de lo contrario será considerado un incumplimiento de la OC por parte del Proveedor.

No podrá haber recargos de Servicio y el Proveedor asegurará que cada vigilador pueda gozar como mínimo de doce (12) horas de descanso, de lo contrario será considerado un incumplimiento de la OC por parte del Proveedor.

A los efectos del control de asistencia, el Proveedor y su personal registrarán el ingreso y egreso en los sistemas que defina FAdeA.

Por turno diurno deberá haber en el plantel dos (2) vigiladores femeninos, en período de vacaciones se autorizará a ser reducido a uno (1).

El proveedor debe respetar lo establecido en la norma laboral y CCT específico de la actividad; en este sentido, en el mes de noviembre de cada año deberá presentar el cronograma de licencias correspondiente y a su vez cumplir lo que respecta a días de notificación, período, rotación de períodos estivales y cronogramas solicitados.

5 VESTIMENTA Y EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL

El Proveedor tiene la obligación de proveer a cada uno de sus empleados todo el equipamiento de seguridad y la vestimenta apropiados para el desarrollo de las tareas que deban desempeñar como consecuencia de la prestación del Servicio.

En ese sentido, el Proveedor deberá suministrar a su personal, de forma anual a cada empleado, como mínimo lo siguiente:

- a. un (1) uniforme de verano.
- b. un (1) uniforme de invierno.
- c. un (1) par de zapatos de seguridad o los que requiera por el tipo de actividad.
- d. un (1) equipo de lluvia.

- e. un (1) par de botas de lluvia.
- f. un (1) camperón de invierno.
- g. un (1) par de guantes para invierno.
- h. un (1) cuello polar.
- i. Elementos de protección personal para casos particulares.
- j. Trajes estructurales y botas para personal de bomberos
- k. Uniforme administrativo completo para personal de recepción. (camisa, pantalón de vestir, sweater, campera de invierno acorde)

El Proveedor será responsable de entregar a su personal la vestimenta y el equipo antes descripto, necesarios para mantener una adecuada presencia y una efectiva prestación del Servicio, tanto de día como de noche y bajo cualquier condición climática. Deberá entregar en marzo de cada año la vestimenta de invierno y en septiembre, la vestimenta de verano.

Los cambios de la vestimenta por deterioro, fallas de confección y/o cualquier otro motivo son responsabilidad del Proveedor y deberán realizarse en forma inmediata, para asegurar la correcta presentación del personal para realizar las tareas.

Este equipamiento incluirá capa y botas para los días de lluvia, como así también las prendas de abrigo que correspondieran para la época invernal. Dadas las bajas temperaturas promedio en la época invernal, se exigirá una excelente calidad en los materiales de las prendas, por consiguiente, deberá incluir en su propuesta técnica modelos y materiales de los equipos a utilizar.

6 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE TRABAJO

Para la prestación del Servicio, el Proveedor deberá contar con los siguientes instrumentos y equipos:

- a. Un (1) vehículo utilitario tipo camioneta 4x2 doble cabina con caja (con cobertor), modelo Hilux, Ranger, Frontier, Amarok, Alaskan, S10 o similar marca/modelo con las mismas características y prestaciones, previamente equipada como móvil de seguridad con sirena de sonido / lumínica y base de radio. Promedio de uso de 3 años.
- b. Una (1) Motocicleta todo terreno cilindrada 125/250 cc, equipada como móvil de seguridad con sirena de sonido / lumínica/ con baulera.
- c. Diez (10) reflectores Led halógenos y con batería recargable.
- d. Diez (10) equipos HT, marca reconocida, con selector de frecuencia de VHF, antena flexible, mínimo batería litio y con cargador.
- e. Tres (3) equipos de telefonía celular con línea telefónica, mensajería y paquete de datos. (encargado – monitoreo – recepción)

- f. Tres (3) bases VHF compatibles con los equipos HT, con sus correspondientes antenas, (a instalarse en Monitoreo, Puesto 2 y Puesto 6).
- g. Cuatro (4) paletas detectoras de metales, recargables.
- h. Sistema digital de georeferenciación de recorridos para guardias a través de equipos de celular, con capacidad de comunicación por telefonía celular directa o por modalidad PPT. El sistema debe parametrizar las rondas y capacidad de emitir reportes; posibilidad de consulta de posición/movimiento del usuario en tiempo real y registros históricos. Capacidad del personal de Seguridad Patrimonial de FAdeA de acceso al sistema en calidad de administrador. Con posibilidad de reportar en tiempo real cualquier situación que sea necesaria, mediante texto y fotografía georeferenciada.
- i. Instalación y operación de cámara con visión 360 en móvil vehicular, con opción de obtener grabaciones a disposición y requerimiento de FAdeA.
- j. Instalación de dos (2) pulsadores de pánico fijos para el Puesto de ingreso y el Puesto 6, complementados con dos (2) pulsadores inalámbricos en el ingreso y uno (1) inalámbrico en el Puesto 6.
- k. Instalación de Alarma de barrera infrarroja en el sector del Puesto 6 con alerta a la central de monitoreo. El equipamiento deberá ser de marca reconocida.

En caso que el Proveedor deba retirar elementos y/o equipos de propiedad de FAdeA, con el fin de realizar tareas que se le encomienden, asumirá las responsabilidades por todos los daños y perjuicios que éstos sufran y/u ocasionen desde el momento de su entrega y hasta su devolución.

En los casos en que corresponda la instalación del equipamiento descrito en los párrafos precedentes, la misma será a cargo del Proveedor. Asimismo, deberá estar finalizada, con los equipos operativos dentro de los diez (10) días corridos desde la adjudicación de la OC. **Los costos correrán por cuenta del adjudicatario.**

Luego de la terminación de la OC por cualquier causa, el equipamiento instalado por el Proveedor quedará en el patrimonio de FAdeA.

Será a cargo del Proveedor la provisión del combustible del vehículo y de la motocicleta, como también, cualquier otro vehículo que los reemplace o que se agregue al listado de equipos e instrumentos de trabajo antes detallado, incluyendo el mantenimiento periódico. Asimismo, el Proveedor deberá proveer los elementos necesarios para el funcionamiento de los demás equipos, como por ejemplo, pilas y baterías.

El Proveedor deberá reemplazar el equipamiento que por daño, desgaste u otro motivo quede fuera de servicio, en un plazo no mayor a las veinticuatro (24) horas desde que se detecte que el mismo se encuentre fuera de servicio. El equipamiento fuera de servicio deberá ser reemplazado por otro de similares características con capacidad de brindar las mismas o superiores prestaciones. Este último punto incluye los reemplazos por servicios técnicos de vehículos.

Todos los vehículos del Proveedor deberán estar plateados con el logo de la empresa y deberán tener la correspondiente cuadrícula de ingreso al aeródromo.

7 ALCANCE DEL SERVICIO, FUNCIONES Y TAREAS A CUMPLIR

7.1 Prevención de Delitos e Infracciones

El Proveedor deberá arbitrar los medios necesarios para prevenir la comisión de delitos e infracciones, ya sea a la normativa vigente (leyes, decretos, ordenanzas, etc.), o a las reglas internas de FAdeA, que se pudieran cometer en el predio de FAdeA.

Asimismo, el Proveedor deberá arbitrar los medios para prevenir los daños a las personas o los bienes que se encuentren dentro del predio de FAdeA, inclusive daños a terceros o los bienes de terceros que se encuentren dentro del predio de FAdeA.

Para ello, integrará el sistema de puestos fijos y móviles nocturnos, con la ejecución de las rondas programadas a través de un plan con objetivos de observación, con el apoyo constante del centro de monitoreo (cámaras y alarmas), con un enlace de comunicaciones portátiles (VHF interna y celulares externa) y todas aquellas medidas que el adjudicatario presente en su propuesta técnica.

7.2 Prevención y/o Lucha Contra Incendios

El Proveedor deberá arbitrar los medios para prevenir y/o prestar la colaboración necesaria al cuerpo de bomberos para combatir incendios, sean éstos producidos por causas naturales, descuidos, imprudencia o acciones intencionales dentro del predio. El personal del Proveedor deberá contar con capacitación básica para la extinción de incendios. La constancia que acredite que la capacitación se ha realizado, deberá plasmarse en una planilla o registro al que tendrá acceso FAdeA.

7.3 Controlar el Cumplimiento de las Normas

El Proveedor tendrá a su cargo controlar el estricto cumplimiento de la normativa general vigente (leyes, decretos, ordenanzas, etc.), y de las reglas internas de FAdeA vigentes en materia de Seguridad y Protección. A los efectos de dar cumplimiento a esta obligación, el Proveedor garantiza que seleccionará minuciosamente el personal destinado a ocupar los puestos de Encargados de Turno, asegurándose que los mismos tengan la idoneidad suficiente.

El proveedor debe realizar supervisiones semanales que quedarán registradas en el libro de guardia. (Mínimo 8 supervisiones mensuales y una vez por semana) incluyendo supervisiones nocturnas y fin de semana.

Fuera del horario de actividades de FAdeA y ante la ausencia de los representantes técnicos de FAdeA en las instalaciones, el Encargado de Turno deberá informar a estos, cualquier tipo de novedad que pudiera presentarse.

7.4 Cooperar

El Proveedor deberá conservar de manera completa y prolija todos los registros que surjan de la prestación del Servicio, tales como: cooperar con las investigaciones que ordene o tercerice FAdeA. Para ello, serán importantes previamente los registros con los que cuente: planillas de control, fotografías obtenidas por el personal de vigilancia y el registro y análisis de las imágenes capturadas por las cámaras y domos.

Asimismo, deberá poner tales registros a disposición de FAdeA o ante la autoridad competente que lo requiera. Cabe aclarar que todo tipo de registro es de propiedad de FAdeA, más allá de los medios por lo cual se sustancien.

7.5 Reportar

El Proveedor deberá reportar al referente que designe FAdeA, las novedades conocidas en ejecución de Servicio, especialmente aquellas vinculadas a la seguridad. Con respecto a ello, FAdeA dictará las Normas y Procedimientos adecuados para tal fin.

7.6 Elaboración de normativa de seguridad

Dentro de los treinta (30) días desde el inicio de la ejecución de la OC, el Proveedor deberá colaborar activamente en el armado del **Manual de Procedimientos y Buenas Prácticas de Seguridad Patrimonial**. El mismo debe ser revisado cada seis (6) meses con participación activa del supervisor determinado por el Proveedor.

7.7 Recepción de Llamadas Telefónicas y Monitoreo de Sistemas de Control

El Proveedor se encargará de responder las llamadas telefónicas en recepción de FAdeA y en los puestos que así lo requieran y derivarlas al área o personal de la empresa que corresponda en cada caso. Asimismo, el Proveedor deberá monitorear el funcionamiento y el uso de los sistemas de Control de Accesos y alarmas existentes y los que puedan instalarse en un futuro.

7.8 Mantenimiento de las Instalaciones

El Proveedor deberá mantener en perfecto estado de orden y limpieza aplicando la filosofía 5S implementada en FAdeA, los espacios de la recepción, monitoreo, comedor, vestuario, baños y puestos donde desempeña sus funciones.

8 PERSONAL DEL PROVEEDOR

El Proveedor deberá exigir a su personal la correcta prestación de los Servicios comprometidos, el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas del presente Pliego, como así también, el acatamiento de las Normas de Seguridad dispuestas por FAdeA en todo su orden.

8.1 Características Excluyentes

El Proveedor garantiza que el personal que empleará para la ejecución de la OC, se encuentra técnica, física y psicológicamente apto para el desempeño de las tareas que demanda la prestación del Servicio. El Proveedor se asegurará que su personal conozca e identifique a cada una de las instalaciones de FAdeA, así como la normativa interna vigente, a saber: Instrucciones de Práctica Estándar IPES Nro 018.010 / 10.0001/ Manual Mash / Normativa de Ingreso y Egreso en el Aeródromo de la tripulación y/o pasajeros ajenos a FAdeA y toda otra instrucción o procedimiento internos que pudiera implementarse, al igual que sus posteriores modificaciones.

Además, el Proveedor garantiza que su personal:

- a. Será apto para elaborar informes escritos (manuscrito y en PC.)
- b. Presentará aspecto personal prolijo, correctamente vestido y equipado de acuerdo a sus funciones.
- c. Brindará un trato correcto y cordial a las personas.
- d. Contará con licencia de conducir vigente, en los casos que en virtud de su tarea deba conducir un vehículo.

- e. Será apto para conducir motos y bicicletas, si su tarea lo requiere.
- f. Secundario Completo como mínimo.

8.2 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor deberá garantizar a FAdeA que todo personal que ocupe para dar cumplimiento a la OC, se encuentre **debidamente registrado** dentro de los encuadramientos correspondientes a la tarea que realiza, debiendo indicar previamente en la oferta técnica, el **Sindicato en el cual están registrados**. Se deberá garantizar el cumplimiento de todas **las leyes laborales, previsionales y de la Seguridad Social** aplicables. Para dicha situación, FAdeA contará con un legajo personal de cada guardia, en el cual deberá estar su CV, constancia de cobertura de ART, certificados de estudios y antecedentes penales solicitados en el punto "o" del Título: Información y Documentación del Proveedor.

8.3 Capacitación

El Proveedor brindará por lo menos una (1) vez cada seis (6) meses a su personal, capacitación relativa a la prestación del servicio de emergencia, contemplando entre otros, los siguientes puntos: disturbios, siniestros, incendios, primeros auxilios, gestión de recursos, planes de reconocimiento de riesgos en la seguridad de planta, manejo de CCTV, etc. Dicha capacitación será monitoreada por FAdeA, debiendo el Proveedor presentar las planillas de asistencia, material de estudio, certificados, etc.

CONTROL A CARGO DE FAdeA

FAdeA supervisará el correcto cumplimiento de las tareas comprometidas, debiendo el Proveedor permitirle libre acceso a las tareas de control dentro del puesto de ingreso, puestos de vigilancia, rondines, monitoreo y documentación, incluyendo libro de guardia. Además, a cargo del sector de Seguridad Patrimonial se efectuará control por medio de monitoreo de la misma central y de los puestos. Este control no eximirá al Proveedor de los procesos de verificación y supervisión propios, ni de las deficiencias que se advirtieren al momento de la prestación.

Asimismo, se controlará que se cuente con suficiente personal para atender con eficiencia el Servicio contratado, contemplando reemplazos necesarios y los ausentismos cualquiera sea la causa.

En caso que el Proveedor incumpla total o parcialmente el Servicio contratado, FAdeA debitará de la facturación mensual el proporcional del Servicio no cumplido, previa intimación de cumplimiento al proveedor por un plazo de veinticuatro (24) horas. Ante ausencia de personal, el supervisor debe notificar a los responsables de FAdeA sobre el estatus y tiempo de reemplazo del recurso (máximo tiempo de reemplazo será de dos (2) Hs. de la ausencia del personal). El responsable de FAdeA será el único autorizado para determinar el hecho de no cubrir una posición ante una situación que así lo amerite o no pueda ser cubierta por el Proveedor en caso fortuito y/o extremo.

Se implementará un sistema de auditorías cada tres (3) meses que coordinará personal de FAdeA, en el cual se controlará que la prestación del Servicio se lleve a cabo de conformidad con lo estipulado en el presente Pliego, pudiendo aplicar las sanciones por las distintas faltas que el mismo establece.

NORMAS DE SEGURIDAD

El Proveedor y su personal observarán en el cumplimiento de sus tareas, las normas de seguridad dispuestas por FAdeA, tanto en las referentes a seguridad e higiene, operación de Aeródromo, del Scrap o emergencias, la seguridad de las comunicaciones e informática y toda otra normativa que se instrumente o actualice a futuro.

El Encargado de turno deberá informar de inmediato y reflejar en el libro de guardia toda transgresión de las mismas que haya detectado, indicando expresamente, como mínimo lo siguiente: descripción de la infracción, lugar y fecha de la misma y el nombre de la persona que ha infringido la norma.

INCUMPLIMIENTOS DEL PROVEEDOR: CONSECUENCIAS

Serán considerados incumplimientos leves del Proveedor aquellos que afecten las obligaciones no esenciales de la prestación del Servicio, por ejemplo: falta de orden o higiene en los espacios que ocupe el Proveedor, deterioro o rotura del uniforme del personal, desprolijidad de los registros, etc.

Ante la existencia de un incumplimiento leve, FAdeA intimará por escrito al Proveedor para que subsane dicho incumplimiento dentro de las cuarenta y ocho (48) horas desde que reciba la intimación. Vencido dicho plazo sin que el incumplimiento haya sido subsanado, el mismo se considerará "incumplimiento grave".

Asimismo, la acumulación de tres (3) incumplimientos leves durante la ejecución de la OC, darán lugar a un incumplimiento grave con todas sus consecuencias.

Serán considerados incumplimientos graves aquellos que afecten las obligaciones esenciales de la prestación del Servicio, por ejemplo: incumplimiento de la obligación de vigilancia de acuerdo a lo establecido en este Pliego, falta de registros, acciones u omisiones que provoquen la vulneración total o parcial del sistema de seguridad del predio de FAdeA afectando sus bienes, materiales o instalaciones y/o la integridad física de las personas, sus bienes, etc. De igual modo, será considerada una falta grave la no cobertura a tiempo del servicio a través del personal asignado al presente objetivo.

Ante la existencia de un incumplimiento grave, FAdeA aplicará automáticamente al Proveedor una multa del cuatro por ciento (4%) del valor de la facturación del mes en que ocurrió el incumplimiento. FAdeA notificará al Proveedor en forma previa y solo con fines informativos y descontará de la factura el monto de la multa.

En caso de sucesivos incumplimientos graves, el valor de la multa se incrementará de un (1) punto porcentual hasta alcanzar el diez por ciento (10%), del valor de la facturación mensual.

Ante un incumplimiento grave del Proveedor, FAdeA quedará facultada para contratar a terceros a fin de llevar a cabo la prestación del o los Servicios incumplidos por el Proveedor, debiendo éste asumir los costos que ello demande a FAdeA. En tal caso, FAdeA debitará tales costos de las facturas pendientes del Proveedor, si las hubiera. De lo contrario FAdeA intimará al Proveedor para que reembolse dichos costos en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la intimación.

En los casos que por incumplimiento del Proveedor sean postergados pagos parciales y/o totales, no será reconocido interés alguno sobre los pagos que por dicha causa se vean demorados.

El Proveedor resarcirá a FAdeA de todo daño derivado de su incumplimiento y la eximirá de toda responsabilidad que se le haya atribuido como consecuencia mediata o inmediata de la ejecución, o falta de ejecución total o parcial de la OC.

Asimismo, FAdeA debido a un incumplimiento del Proveedor, podrá suspenderlo o eliminarlo de la lista de proveedores de FAdeA, a total criterio de FAdeA y sin derecho a resarcimiento alguno a favor del Proveedor.

Ningún perdón o condonación de FAdeA de los efectos de la mora o incumplimiento por parte del Proveedor, operará ni podrá interpretarse como renuncia o dispensa de FAdeA a futuras moras o incumplimientos del Proveedor, aún si se tratare de incumplimiento de idéntica o similar naturaleza.

ANEXO II – OFERTA

1. VISITA TÉCNICA A FAdeA

Los oferentes deberán realizar una visita técnica en el día y horario acordado con el representante comercial de FAdeA.

El oferente que no concurra, se presente fuera de horario estipulado, o no pueda acreditar su ingreso a la planta, quedará automáticamente excluido del proceso.

Lugar de reunión: Sala de Recepción en el ingreso principal (Av. Fuerza Aérea Argentina 5505, Córdoba).

Se permitirá el ingreso de hasta dos (2) personas por empresa oferente, con su debida acreditación.

2. PROPUESTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PRESENTAR

Las propuestas técnicas deberán contener la siguiente información:

- a. Alcance del Servicio ofrecido de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Anexo I.
- b. Antecedentes del oferente en el rubro.
- c. Detalle de estructura administrativa, discriminando personal afectado a la atención de cuentas corporativas.
- d. Detalle de Infraestructura.
- e. Servicios tercerizados, si tuviese.
- f. Principales clientes, porcentaje de actividad con los principales clientes.
- g. Volumen de operaciones en el último año (en cantidad y monto facturado).
- h. La documentación del punto 5 del presente, firmada y sellada en todas sus hojas. ([ver punto](#))
- i. Constancia CBU, CUIT e IIBB.
- j. Balances y Certificados de Facturación de los últimos veinticuatro (24) meses (copia simple) firmada por Contador Público Nacional e intervenido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- k. Compras y ventas posteriores al cierre de balance.
- l. Deuda bancaria a la fecha.
- m. Líneas de créditos otorgados por los bancos y las garantías otorgadas.
- n. Saldos actualizados de Caja y Bancos, Proveedores y Créditos por venta.
- o. DDJJ y Constancia de Pago de SUSS de los últimos 3 meses.

- p. F931 de los últimos 3 meses.
- q. Certificado Fiscal para Contratar emitido por AFIP o en su defecto Constancia de inicio de trámite.

3. COTIZACIÓN

Los precios se deberán indicar en la matriz de precios incorporada a continuación y, de existir algún concepto adicional de facturación deberá ser claramente explicitado en el apartado de observaciones.

- SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD (Costo mensual de Vigiladores)

SERVICIO	Horas al mes (30 días)	Precio Unitario/ hora	Costo mensual	Costo total Contratación (24 meses)
Personal Vigilancia	6006 horas			

- SERVICIO DE PROVISION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

SERVICIO	Descripción Técnico de móviles	Costo Mensual (30 días)	Costo de la Contratación (24 meses)
Provisión y Mantenimiento Vehículos	Utilitario		
	Motocicleta		

- PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO

Item	Servicio	Características técnicas	Precio	Costo x Mes Amortización (24 meses)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

PROPUESTA ALTERNATIVA:

Los oferentes presentarán el estudio de riesgo y en base a este una propuesta de sistema de seguridad, con mejoras a introducir en el servicio, tanto en cantidad de personal por turnos, medios electrónicos, enlaces de comunicaciones, supervisión y procedimientos ejecutivos. La misma deberá tener como centro de gravedad al sistema seguridad electrónica para complementar y/u optimizar el sistema actual. La orientación sobre la misma se realizará durante la visita

- SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD (Costo mensual de Vigiladores)

Servicio	Hora al mes (30 días)	Precio Unitario/ Hora	Costo Mensual	Costo total contratación (24 meses)
Personal de vigilancia				

- SERVICIO DE PROVIISON Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Servicio	Descripción técnica de móviles	Costo Mensual (30 días)	Costo total de la Contratación (24 meses)
Provisión Mantenimiento Vehículos			

- PROVISION DE EQUIPAMENTO

Item	Servicio	Características técnicas	Beneficios para FAdeA	Precio	Costo x Mes amortización (24 meses)

El valor del servicio se ajustara de la siguiente manera:

- Personal Vigilancia por Hora: 100% por gremio SUVICO cada vez que surja un acuerdo homologado. Base Vigilador General, mes de presentación de cotización.
- Provisión Mantenimiento Vehículos: 100% cada 6 meses según ajuste combustible. Secretaria de Energia y Presidencia de la Nacion: Provincia de Cordoba, Localidad: Cordoba, Razón Social: JPC OIL SRL, Derivado: Nafta (Super) entre 92 y 95 Ron, Canal de Comercialización: Venta al Público, Bandera: YPF.
<http://res1104.se.gob.ar/consultaprecios.eess.php>

En ambos casos se procederá a la revisión de los valores de común acuerdo entre el proveedor y el área de compras de FAdeA. El proveedor deberá enviar a compras por mail el cálculo del ajuste de precio y sus respectivos archivos de respaldos, para que compras analice si corresponde y se puedan aplicar en la siguiente facturación.

FACTURACIÓN

El Proveedor realizará la facturación en forma mensual, entre el 01 y el 10 de cada mes, a mes vencido.

Las facturas deberán ser emitidas en pesos y deberán contener lo siguiente:

- Valor según grilla cotizada.

b. Otros conceptos no contemplados específicamente en el punto anterior, adjuntando los comprobantes respectivos.

La facturación se instrumentará a través de la emisión de Factura tipo "A" según normativa argentina vigente, con IVA discriminado de las operaciones alcanzadas y CAI vigente, a nombre de FABRICA ARGENTINA DE AVIONES "BRIG, SAN MARTIN" S.A. - C.U.I.T N° 30-67822197-6.

FAdeA abonará las facturas dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de su vencimiento, siempre que no sea anterior a los treinta (días) de la fecha de emisión de la misma, en cuyo caso pagará en dicha fecha.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas incluirán PROPUESTA TÉCNICA y PROPUESTA ECONÓMICA. Deberán ser presentadas con fecha límite establecida en la publicación de la Licitación.

La PROPUESTA TÉCNICA debe ser enviada por correo electrónico a licitaciones@fadeasa.com.ar (sin incluir ningún precio). La PROPUESTA ECONÓMICA debe ser presentada en un sobre en la Mesa de Entrada/Guardia de Fabrica Argentina de Aviones "Brig. San Martin" S.A., con domicilio en Av. Fuerza Aérea 5505 - X5010JMN - Córdoba – Argentina, respetando la fecha y la hora solicitada en la Licitación.

La PROPUESTA ECONÓMICA debe estar dentro de en un sobre físico cerrado e indicar en el exterior lo siguiente:

- Nombre de la empresa
- Identificación: PLIEGO SEGURIDAD PATRIMONIAL 2023
- Destinatario: Área Compras – D'Angelo, Marcela

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1- Propuesta Técnica y Financiera

El sobre técnico debe contener toda la información solicitada en ANEXO II punto 2 firmada en todas sus hojas y con aclaración y sello en la última hoja de cada uno de los documentos. Además, deberá incluir la Propuesta Alternativa descrita en el punto 3 del presente Anexo.

La documentación debe ser enviada por correo electrónico a licitaciones@fadeasa.com.ar respetando la fecha y la hora solicitada en la Licitación.

2- Propuesta Económica: Sobre cerrado

- Matriz de cotización – Propuesta N° 1 según pliego – Cotizar tarifas SIN IVA
- Matriz de cotización – Propuesta N° 2 Alternativa – Cotizar tarifas SIN IVA
- Forma de Pago
- Ajuste de precio

Nota: Serán desestimadas las ofertas que presenten información económica en el mail Técnico.

5. CRITERIOS DE EVALUACION DE OFERTAS

En el siguiente apartado se explicitan los criterios de evaluación de las propuestas enviadas por los Proveedores, en función de criterios técnicos, financieros y económicos. Por último, se establece la matriz de ponderación final para la adjudicación.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se analizará en detalle la documentación técnica exigida en el presente pliego. Para obtener el puntaje técnico se tendrá en cuenta:

Matriz de Evaluación								
Factor	Ponderación	Indicador	Valor máximo (10 pts)	Valor intermedio mayor (9-8 pts)	Valor intermedio (7-6 Pts)	Valor Intermedio menor (5-4 pts)	Valor mínimo (3-0 pts)	No Presenta
Experiencia / Trayectoria	35%	Se evalúa el número de clientes con el fin de determinar si el oferente dispone de experiencia en objetivos similares a FAdeA y en el mercado de la seguridad en general, tendientes a garantizar el cumplimiento de los servicios requeridos. Los clientes que dispongan deberán ser tales como: predios industriales con 200 hectáreas o similar / experiencia en empresas estratégicas que requieren alta especialización en seguridad/ experiencia en control de ingreso y salida de grandes volúmenes de personas y cargas.	Más de 30 clientes	Entre 15 y 30 clientes	Entre 5 y 15 clientes	cero	cero	cero
Antigüedad de la empresa	15%	Antigüedad de la empresa en años en relación a la prestación de servicios en el rubro de seguridad patrimonial	Más de diez años	Entre 7 y 10 diez años	Entre 5 y 7 años	cero	cero	cero

Cantidad de empleados	10%	Se valora la cantidad de empleados, en particular para evaluar los recursos asignados al futuro contrato de provisión del servicio. Se verifica empleados propios en la ciudad de Córdoba y alrededores	Más de 250 empleados	Entre 150 y 250 empleados	Entre 10 y 15 empleados	Cero	Cero	Cero
Total			60%					
Esquema y Personal Asignado al objetivo FAdeA	20%	Cobertura del esquema de puestos planteados. Personal Capacitado específicamente para cubrir los puestos requeridos con experiencia medible mediante CV. Personal de bombero habilitado y con nivel de federación.	Valor asignado a cada proveedor de acuerdo a si se ajusta a lo solicitado por la empresa. Se ajusta 10-7, se adapta 6, no se ajusta menos de 6 pts.					
Versatilidad en movimientos de personal	15%	Capacidad de respuesta que disponga el oferente ante solicitudes por parte de FAdeA, en relación a la posibilidad de incrementar o reducir personal.	Valor asignado a cada proveedor de acuerdo a si se ajusta a lo solicitado por la empresa. Se ajusta 10-7, se adapta 6, no se ajusta menos de 6 pts.					
Equipamiento	5%	Que los equipamientos y vehículos solicitados sean los necesarios y competentes para las actividades a desarrollar.	Valor asignado a cada proveedor de acuerdo a si se ajusta a lo solicitado por la empresa. Se ajusta 10-7, se adapta 6, no se ajusta menos de 6 pts.					
Total			40%					
Total General			100%					

Los aspectos se valoran con puntajes del 0 al 10 considerándose como nota mínima de aprobación de 7.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Se analizará la documentación financiera exigida en el presente pliego, otorgando un puntaje del 1 al 10. Se tendrá en cuenta la robustez y solvencia de cada oferente para hacer frente a sus obligaciones.

Accederán a la próxima instancia sólo quienes hayan obteniendo un puntaje mayor a 7.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Accederán a esta instancia sólo quienes hayan cumplimentado lo requerido en las etapas anteriores, obteniendo un puntaje mayor a 7 en cada una de ellas.

Las propuestas económicas que no respeten como mínimo (30 días) la forma de pago estipulado en el presente pliego, serán desestimadas.

Se transformarán las ofertas económicas en puntajes del 1 al 10 tomando como base 10 a la mejor oferta.

MATRIZ DE PONDERACIÓN FINAL

Para llegar a una decisión final de adjudicación, se utilizará como referencia la siguiente matriz de ponderación de los distintos aspectos mencionados anteriormente.

Aspecto	Técnico	Financiero	Económico
Ponderación	60%	25%	15%

El valor final de cada Proveedor se calculará, por lo tanto, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje final} = \text{Puntaje Técnico} \times 0,60 + \text{Puntaje Financiero} \times 0,25 + \text{Puntaje Económico} \times 0,15$$

La adjudicación recaerá, en consecuencia, sobre la oferta que a criterio de FAdeA, sea la más conveniente en términos técnicos, financieros y económicos, entre aquellas que se ajusten a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego.

La presentación de las ofertas y su posterior análisis, no dará ningún derecho a los Proveedores, pudiendo FAdeA rechazar todas, si así lo estimase conveniente.